

## **COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. MEMORIA DE ACTIVIDADES EJERCICIO 2025**

El Consejo de Administración de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OH LA), siguiendo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, constituyó en su seno la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con fecha 30 de noviembre de 1998.

El 29 de abril de 2003 el Consejo de Administración, siguiendo las recomendaciones de buen gobierno, aprueba el Reglamento del Consejo incluyendo las normas de funcionamiento y responsabilidades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Con fecha 29 de marzo de 2017, el Consejo de Administración aprobó asignar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad en materia de Responsabilidad Social Corporativa y buen gobierno del Grupo modificando en consecuencia la regulación de la Comisión.

La última modificación del funcionamiento y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se aprobó el 26 de mayo de 2021, para adaptar e incorporar modificaciones introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras y realizar diversas actualizaciones conforme al texto actual de la Ley de Sociedades de Capital y a ciertas recomendaciones de buen gobierno corporativo.

Las normas de funcionamiento y la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobada por el Consejo de Administración, están inscritas en el Registro Mercantil y se encuentra disponible en la página web de la Compañía ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)).

### **Composición de la Comisión durante el ejercicio 2025**

Al cierre del ejercicio 2025 la Comisión está compuesta por cuatro (4) consejeros, todos ellos con la categoría de externos, siendo dos (2) de ellos independientes y otros dos (2) dominicales. Los perfiles de los miembros de la Comisión pueden consultarse en la página web de la Sociedad

El 27 de marzo de 2025 se produjo la dimisión en bloque de cuatro consejeros entre ellos dos miembros de Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Dña. Maria del Carmen Vicario García y D. Francisco Jose Elías Navarro, quedando la composición de la Comisión formada por Doña Reyes Calderón Cuadrado (Presidente), Don Francisco García Martín y Don Luis Fernando Martín Amodio Herrera.

El 29 de julio de 2025, el consejo de administración de la sociedad acordó la remodelación de la Comisión incorporando a la misma a Dña. Ximena Caraza Campos y a Dña. Socorro Fernández Larrea.

La composición de la Comisión a 31 de diciembre de 2025 era la siguiente:

Presidente: Dña. Reyes Calderón Cuadrado  
Consejera externa independiente

Vocales:

D. Luis Fernando Martin Amodio  
Consejero externo dominical

Dña. Socorro Fernández Larrea  
Consejera externa independiente

Dña. Ximena Caraza Campos  
Consejera externa dominical

Secretario:

D. Jose Maria del Cuvillo Pemán

Vicesecretaria:

Dña. Maria Fernández Martinez

El curriculum vitae de todos los miembros de la Comisión está disponible en la página web de la Compañía ([www.ohl.es](http://www.ohl.es)). Todos los miembros de la Comisión fueron designados procurando que sus conocimientos, aptitudes y experiencia fuesen adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar en el ámbito de esta Comisión.

### **Funciones y responsabilidades de la Comisión**

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración y el 23.g) de los Estatutos Sociales, la Comisión tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas de reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- e) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones
- f) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- g) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- h) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos y los criterios para el resto del personal directivo del Grupo, velando por su observancia.

- i) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- j) Velar por la transparencia de las retribuciones.
- k) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento.
- l) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.
- ll) Informar al pleno del Consejo sobre la propuesta de nombramiento y cese del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración.
- m) Informar anualmente al pleno del Consejo sobre la evaluación del desempeño de las funciones del Presidente del Consejo.
- n) Evaluar y revisar periódicamente el desempeño de la Compañía en materia medioambiental y social, con el objeto de revisar la efectividad de la Política de sostenibilidad, así como el cumplimiento de objetivos establecidos en esta materia, reportando anualmente al Consejo la implantación y el seguimiento de dicha Política en el Grupo.
- ñ) Examinar la normativa y las prácticas de la Compañía en materia de Gobierno Corporativo, proponiendo las modificaciones que estime oportunas para su adaptación a las normas, recomendaciones y mejores prácticas en esta materia.
- o) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- p) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- q) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

### **Actuaciones de la Comisión durante el ejercicio 2025.**

La Comisión se ha reunido 10 ocasiones durante el ejercicio 2025 número de reuniones superior al mínimo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración (al menos 4 reuniones), con asistencia, presentes o representados, de todos sus miembros.

En esas reuniones se han realizado trabajos en las siguientes materias:

#### **Composición del consejo y sus comisiones:**

- Evaluó la composición del Consejo de Administración, las competencias, conocimientos y experiencias de los consejeros que ya formaban parte del consejo de administración para definir las funciones y aptitudes de los candidatos a seleccionar para cubrir las vacantes que se produjeron en la misma fecha por la dimisión simultánea de cuatro consejeros.
- En relación con las vacantes en el Consejo de Administración, coordinó los procedimientos de selección de consejeros para garantizar la idoneidad, competencias y aptitudes necesarias de los candidatos, contando con la colaboración y auxilio de expertos externos para esa selección, velando por que los procedimientos de selección se hicieran evaluando las competencias y aptitudes necesarias para el cargo, velando por

que todos los procedimientos de selección se hicieran evaluando las competencias y aptitudes definidas para cada cargo.

- Informando favorablemente de la idoneidad de los consejeros nombrados por la junta general ordinaria, del nombramiento y reelección de consejeros dominicales y proponiendo el nombramiento de consejeros independientes.
- Informó al Consejo sobre el nombramiento de cargos en el Consejo.
- Informó al Consejo sobre la remodelación de la composición de las Comisiones del Consejo.
- Informó al Consejo la conveniencia de la creación de la Comisión de Estrategia Financiera y de avales y su composición.
- Verificó el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros vigente durante el ejercicio 2024.

#### Supervisión alta dirección:

- Analizó las condiciones pactadas para la extinción del contrato de tres Directores Generales e informó al Consejo la propuesta de salida de todos ellos.

#### Remuneración del Consejo y la Alta Dirección:

- Analizó e informó al Consejo de Administración la propuesta de retribución variable del consejero ejecutivo, proponiendo sus objetivos y evaluando el cumplimiento de éstos.
- Analizó, informando al Consejo de Administración para su aprobación, los criterios y el esquema de objetivos para el devengo de la retribución variable 2025.
- Fue informada del grado de cumplimiento de objetivos por la alta dirección Grupo OHLA en relación con el ejercicio 2024 para el devengo de la retribución variable.

#### Informes:

- Revisó el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2024 para verificación de la información.
- Analizó en materia de sostenibilidad el grado de cumplimiento de los estándares de reporting (GRI) y el grado de consecución del Plan de Sostenibilidad 2022-2024 durante el ejercicio 2024.
- Analizó el reporting de sostenibilidad e informó al Consejo para su formulación en el Informe de Gestión consolidado del Grupo correspondiente al ejercicio 2024.
- Informó al Consejo el Informe de remuneraciones del Consejo de Administración del ejercicio 2024, verificando que se aplicaba correctamente la Política de Remuneraciones vigente.
- Revisó la información sobre retribución del Consejo publicada por la Compañía en sus reportes financieros semestrales.
- Realizó la autoevaluación anual de la Comisión.
- Aprobó su Memoria de actividades.

Han asistido a las reuniones celebradas directivos responsables de asuntos tratados por la Comisión. Igualmente, la Comisión ha sido asesorada por expertos legales y consultores

Externos, en relación con aspectos técnicos y relevantes, en especial en materia de retribuciones, gobierno corporativo y selección de consejeros, para la toma de decisiones y cuando así lo han requerido los miembros.

Según lo previsto en el Reglamento del Consejo, la Comisión ha dedicado la sesión celebrada el 23 de marzo de 2026, a examinar e informar favorablemente al Consejo de Administración:

- el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2025;
- el informe anual de remuneraciones correspondiente al ejercicio 2025;
- el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2025 en cuanto a la información no financiera incluida en el mismo conforme;
- y verificó el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros vigente durante el ejercicio.

La Comisión ha levantado acta de los acuerdos adoptados en cada sesión y se ha dado cuenta de todos los asuntos tratados al pleno del Consejo de Administración.

Madrid, a 23 de marzo de 2026